

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 10 DE MAYO DE
2007.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarén

Don Luis Lobo Ruiz

Don José Manuel Marín Legido

Doña Ana María Girón Suarez

SRES. CONCEJALES.

Don Gonzalo Valera Millán

Don Jesús Viola Figueras

Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don Andrés Jiménez Moreno

Don Rafael González Ortiz

Don Juan José López Casero

Don José Nicolás González Mendoza

Doña Juana Rodríguez Rodríguez

Santiponce a diez de mayo de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las doce horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 28-12-06 (1ª SESIÓN), 29-01-07, 27-02-07, 22-03-07 Y 30-04-07.

Se dio lectura de las actas de fecha 28 de diciembre de 2006 (1ª sesión), 29 de enero de 2007, 27 de febrero de 2007, 22 de marzo de 2007 y 30 de abril de 2007, que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes a la misma.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta que se concreta de la siguiente forma:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Por Don Jesús Viola Figueras, se manifiesta que su grupo no está de acuerdo, y que ya lo ha expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe favorable de Intervención, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa

de Cuentas y Hacienda, adopta por mayoría de seis votos a favor del grupo de IUCA y uno en contra del PSA el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2006, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
452	622.23	1	Construcción campo futbito	60.000,00
313	622.02	2	Centro de Servicios sociales	46.000,00
452	622.24	3	Adecuación piscina normativa	58.000,00
			OTAL GASTOS	164.000,00

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
452	622.20	1	Construcción 2 pistas de Padle	80.000,00
452	622.21	2	Construcción 1 pista de tenis	35.000,00
432	611.02	3	Pavimentacion calles, Trajano y	49.000,00
			TOTAL BAJAS	164.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

III.- APROBACION SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL AREA DE SEVILLA.

En estos momentos hace acto de presencia Don Justo Delgado Cobo.

Por la Presidencia se da cuenta de los Estatutos por el que se ha de regir el Consorcio de Vivienda para los vecinos del Area de Sevilla.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta en primer lugar que ha llegado cinco minutos tarde y que ya se han tratado dos asuntos, que no le parece correcto y se podía haber esperado un tiempo de cortesía.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que todos los Plenos se han empezado a la hora exacta prevista.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la aprobación en estos momentos de los Estatutos y que se debería dejar sobre la mesa para un mejor estudio.

Sometido el asunto a votación se adopta por mayoría de seis votos a favor del grupo de IUCA y una abstención del PSA el siguiente.

1) Aprobar los Estatutos del consorcio de vivienda para los vecinos del Area de Sevilla en los términos que se recogen en el documento anexo que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General. 2) Encomendar a la Diputación Provincial de Sevilla la publicación del anuncio de Información pública del presente acuerdo y su expediente, al objeto de que, en el plazo legalmente establecido, puedan presentarse sugerencias u observaciones por los interesados. De no presentarse ninguna al presente acuerdo, devendrá automáticamente a definitivo. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas veinte minutos de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

